RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3981/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 31/2025 CON ID Nº 463543, PARA LA OBRA "REPARACION DE PUENTE ENTRE LA RUTA CAPIATA, THOMPSON-YPANE Y SAN PEDRO" A LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC: 1203999-3 POR VALOR DE GS. 68.000.000 (GUARANIES, SESENTA Y OCHO MILLONES).

Capiatá, 23 de abril de 2025.-

VISTO: el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; "En cumplimiento de lo establecido en el Art. 54º de la Ley No. 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 31/2025** convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la obra **"REPARACIÓN DE PUENTE ENTRE LA RUTA CAPIATÁ - THOMPSON - YPANE Y SAN PEDRO" – ID 463543**, cuyos antecedentes y resultado se exponen a continuación:

Primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IMC Nº 387/2025 de fecha 03/01/2025, conformado por las siguientes personas: a) Abg. N.P. Braian Rainer Benítez Narváez, Director General de Recursos Humanos, b) C.P. Pablo Rodrigo González Escobar, Encargado de Presupuesto Interino, y c) Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

En el día, fecha y hora señalada en las bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fue recepcionado por mesa de entrada 1 (un) sobre - oferta, presentada por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C. Nº:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	SEGURO DE CAUCION – MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR Nº
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO **E-mail:** blopez@click.com.py	1203999-3	**TOTAL= 68.000.000**	**- Pólizas de seguro Nº:** 1501002428 **- Aseguradora:** Patria Seguros **- Monto:** Gs. 4.000.000	**Constancia de Perfil del proveedor Nº:** 1838604

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 03 de abril de 2025, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobre: Ninguna.

Siguiendo con el cronograma de evaluación, se expone a continuación el siguiente análisis:

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto Nº 2264/24, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

1. Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	
1.1 Documentos sustanciales	**ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple
1.2 Documentos legales. Oferentes. **Personas Físicas**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
RESULTADO	**PASA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Seguidamente se procede al **análisis de los Requisitos de Calificación Legal**, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Análisis de los Requisitos de Calificación Legal.

OFERENTE: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa unipersonal no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia Nº 7442185 de fecha 03 de abril de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa, Blas Antonio López Portillo con C.I. Nº 1.203.999 (Constancia Nº 7442185), no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco registra con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

A continuación, se expone el cuadro comparativo de oferta, detallada más abajo:

CUADRO COMPARATIVO						
LICITACION PÚBLICA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/2025						
REPARACIÓN DE PUENTE ENTRE LA RUTA CAPIATÁ - THOMPSON - YPANE Y SAN PEDRO - ID N° 463543						
OFERENTES:		ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC N° 1203999-3				
Grupo 1 - REPARACIÓN DE PUENTE ENTRE LA RUTA CAPIATÁ - THOMPSON - YPANE Y SAN PEDRO						
Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	LIMPIEZA, DESBROCE DEL SITIO		Nacional	1,000	4.000.000	4.000.000
2	CARTEL INDICADOR DE OBRA		Nacional	1,000	1.200.000	1.200.000
3	DEMOLICION, DESMONTE MANUAL Y RETIRO DE TIERRA COLMATADA SECTOR DEL PUENTE		Nacional	1,000	4.400.000	4.400.000
4	MURO DE P.B.C. (PIEDRA BRUTA COLOCADA)		Nacional	8,300	630.000	5.229.000
5	PISO DE HORMIGON EN SECTORES, PREVIA REGULARIZACION Y COMPACTACION DE LA BASE		Nacional	54,000	250.000	13.500.000
6	HORMIGON ARMADO LOSA Y VIGAS PARA PASARELA PEATONAL		Nacional	3,820	3.700.000	14.134.000
7	COLOCACION DE BARANDA METALICA		Nacional	26,400	815.000	21.516.000
8	PINTURA SINTETICA PARA BARANDA METALICA		Nacional	32,000	35.000	1.120.000
9	LIMPIEZA FINAL		Nacional	1,000	2.901.000	2.901.000
Total:						**68.000.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación de la oferta, no fue necesaria realizar correcciones aritméticas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – para la aplicación del Margen de Preferencia

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP Nº 09/24 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTADORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley Nº4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA."

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En el contexto de lo expuesto precedentemente este Comité ha verificado sobre la emisión en tiempo y forma del CEPN, conforme lo estipulado en las bases y condiciones del llamado, dando como resultado el siguiente cuadro expuesto a continuación:

Empresa/Ruc Nº:	Descripción del Documento	N° de Certificado	Servicio contemplado	Fecha de Emisión	Resultado
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC N° 1203999-3	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	196612	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES VIALES	25/03/2025	Cumple

Como puede observarse en el cuadro que antecede, la empresa cuenta con el Certificado de Origen y Empleo Nacional, en este contexto califica, pero al ser la única empresa oferente no se aplica el margen de preferencia.

A continuación, se procede a exponer el cuadro de precio de oferta del oferente:

N°	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	68.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, el precio de la oferta corresponde a la presentada por la empresa unipersonal **ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO,** por lo que se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Análisis de los precios ofertados

Grupo 1 - REPARACIÓN DE PUENTE ENTRE LA RUTA CAPIATÁ - THOMPSON - YPANE Y SAN PEDRO					
Ítems	**Descripción**	**Precio unitario ofertado**	**Precio unitario referencial**	**Diferencia**	**Porcentaje de la variación con respecto al precio referencial**
1	LIMPIEZA, DESBROCE DEL SITIO	4.000.000	4.068.333	-68.333	-1,680
2	CARTEL INDICADOR DE OBRA	1.200.000	1.147.000	53.000	4,621
3	DEMOLICION, DESMONTE MANUAL Y RETIRO DE TIERRA COLMATADA SECTOR DEL PUENTE	4.400.000	4.303.458	96.542	2,243
4	MURO DE P.B.C. (PIEDRA BRUTA COLOCADA)	630.000	631.000	-1.000	-0,158
5	PISO DE HORMIGON EN SECTORES, PREVIA REGULARIZACION Y COMPACTACION DE LA BASE	250.000	259.667	-9.667	-3,723
6	HORMIGON ARMADO LOSA Y VIGAS PARA PASARELA PEATONAL	3.700.000	3.696.020	3.980	0,108
7	COLOCACION DE BARANDA METALICA	815.000	813.333	1.667	0,205
8	PINTURA SINTETICA PARA BARANDA METALICA	35.000	32.500	2.500	7,692
9	LIMPIEZA FINAL	2.901.000	2.640.333	260.667	9,873

Este Comité ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la firma unipersonal **ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**, observándose que los mismos se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la normativa y PBC, es decir, no se observan diferencias entre los precios ofertados por el oferente y los precios referenciales estimados por la Convocante, superiores al 20% por debajo del precio referencial, ni mayores al 10% por encima del precio referencial, por lo que se consideran razonables los precios ofertados.

En lo que respecta a la presentación de formularios del llamado:

FORMULARIOS	**ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**
	RESULTADO
Formulario – Experiencia general en obras	PRESENTA
Formulario – Facturación Anual Media en Construcción.	PRESENTA
Formulario – Experiencia Específica en Construcción.	PRESENTA
Formulario – Situación Financiera.	PRESENTA
Formulario – Lista de personal propuesto para la obra.	PRESENTA
Formulario - Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los trabajos	PRESENTA
Formulario – Cronograma de Utilización de Equipos.	PRESENTA
Formulario – Compromisos Contractuales Vigentes.	PRESENTA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos documentales para la evaluación requerida

Documentos Evaluados	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
	RESULTADO
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023.
b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.

OFERENTE:		ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC N° 1203999-3						
CONCEPTO	FORMULAS	2021	Coeficiente	2022	Coeficiente	2023	Coeficiente	PROMEDIO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:	ACTIVO CORRIENTE	1.223.942.968	5,132	1.804.093.073	4,451	1.494.011.039	289,77	99,78
	PASIVO CORRIENTE	238.490.211		405.298.899		5.155.856		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA:	PASIVO TOTAL	238.490.211	0,116	405.298.899	0,162	5.155.856	0,00	0,09
	ACTIVO TOTAL	2.058.757.838		2.501.615.024		2.099.266.189		

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

REQUERIMIENTO SEGÚN PBC	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RESULTADO
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% veinte porciento) del monto total ofertado en relación al último balance general correspondiente al año 2023. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**Cumple** **Monto de la Oferta=** 68.000.000 **Activo Líquido=** AC – PC **Activo Líquido=** 1.494.011.039 – 5.155.856 **Activo Líquido=** 1.488.855.183 **Línea de Crédito=** ------0------ **Menos C.C.V.=** ------0------ **Disponible=** 1.488.855.183 **Requerimiento según P.B.C.:** 68.000.000 * 20% = 13.600.000 **Resultado del análisis**: posee suficiente Activo Líquido para hacer frente a los compromisos en caso de resultar adjudicado. **C.C.V.:** No posee Compromiso Contractuales Vigentes

OFERENTE	COEFICENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	REQUERIMIENTO DE ACTIVO LIQUIDO SEGÚN PBC
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

REQUISITOS MÍNIMOS	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RESULTADO
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad financiera, número de cuenta y datos de contacto	Cumple
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	No aplica (*)
c. Balance General y Estado de Resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal	Cumple

(*) Posee un Activo Líquido superior a lo requerido según PBC para hacer frente a los compromisos en caso de resultar adjudicado, razón por la cual no requiere de tal documentación para calificar en este punto de análisis.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RESULTADO
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple** Presenta los Formularios de - Experiencia general en construcción, y; - Facturación anual media en construcción

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RESULTADO
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos de construcción y/o reparación de puentes, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Cumple** Presenta la "Experiencia específica en Construcción"
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2015 y 2024 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de puentes y canal. • Como mínimo se requiere la presentación tres (3) contratos de construcción y/o reparación de puentes con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan los rubros de actividad clave señalados, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. • Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de la obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	**Cumple** Presenta los Formularios de - Experiencia General en Construcción, y; - Situación Financiera

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras

DOCUMENTOS EVALUADOS	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
	RESULTADO
1. Copia de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de la fiscalización de las instituciones públicas o privadas contratantes.	Cumple
3. Copias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva, para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo por el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No aplica (*)

(*) Los contratos presentados como experiencia son en carácter de contratista principal.

Capacidad en materia de personal

REQUISITOS MÍNIMOS	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
	RESULTADO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Cumple** Presenta "Formulario Lista del personal propuesto para la obra" "Currículum vitae" "Carta de compromiso"

Requisitos documentales para la evaluación requerida

DOCUMENTOS EVALUADOS	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
	RESULTADO
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras (año 2025).	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo (año 2025).	Cumple
6. Carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras.	Cumple
7.Contrato, carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal

Capacidad en materia de equipos

REQUISITOS MÍNIMOS	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RESULTADO
• **Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:** Mínimamente, debe disponer: • 1 (un) Martillete eléctrico o neumático. • 1 (una) Retropala o pala cargadora. • 1 (un) Compactador manual. • 1 (una) Minicargadora. • 1 (una) Hormigonera. • 1 (un) Camión volquete • 1 (un) Vallado de protección perimetral de obra • Herramientas varias. Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización). • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	**Cumple** Presenta Formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

Requisitos documentales para la evaluación requerida

Documentos Evaluados	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RESULTADO
• Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica
• Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
• Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
• En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que se manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato.	Cumple

(*) Los equipos, herramientas y maquinarias que serán destinados a la ejecución del contrato, son en condición de ser alquilados en caso de resultar adjudicado, razón por la cual no se aplican estos requisitos.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, se constata que la oferta presentada por la empresa unipersonal **ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, por la que se recomienda su adjudicación.

RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55º de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo; la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 31/2025 con ID Nº 463543 - REPARACIÓN DE PUENTE ENTRE LA RUTA CAPIATÁ - THOMPSON - YPANE Y SAN PEDRO,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO - RUC N° 1203999-3
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL
MONTO: GS. 68.000.000 (GUARANÍES, SESENTA Y OCHO MILLONES), IVA incluido.

Se eleva el presente informe a consideración de la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Que, la Ley N° 7021/2022 establece: *Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 31/2025 CON ID Nº 463543, PARA LA OBRA "REPARACION DE PUENTE ENTRE LA RUTA CAPIATA, THOMPSON-YPANE Y SAN PEDRO", según el siguiente detalle:

-EMPRESA ADJUDICADA: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC: 1203999-3

-MONTO ADJUDICADO: GS. 68.000.000 (GUARANIES, SESENTA Y OCHO MILLONES).

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2025 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj.	FF	OF	Descripción:	Monto
2	2/1	521	30	11	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO	68.000.000
TOTAL						68.000.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

Art. 3º. COMUNICAR, en el plazo previsto en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, a la adjudicada, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA C. GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal